TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL RIOHACHA SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL RIOHACHA – LA GUAJIRA

Riohacha, treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

Magistrado Ponente: Dr. CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ

PROCESO: ORDINARIO LABORAL- ACUMULADO

DEMANDANTE: CARMEN MELISA BLANCHAR REYES, MAILYS PAOLA

BLANCHAR CABANA Y MAIRIOLIS CÓRDOBA

MANJARREZ.

DEMANDADO: EDUVILIA MARÍA FUENTES BERMÚDEZ y

solidariamente contra LA NACIÓN - MINISTERIO DE

EDUCACIÓN Y FONADE.

RADICACION: 44650-31-05-001-2014-00321-01

Discutido y aprobado el veintisiete (27) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), Según **Acta No. 038**

Realizado el estudio preliminar del expediente de la referencia, se procede a ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida el 18 de julio de 2018 por el Juzgado Laboral del Circuito de San Juan de Cesar, La Guajira, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 69 del C.P.T.S.S., toda vez que la mencionada decisión resultó adversa al MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

NOTIFÍQUESE,

CARLOS VILLANIZAR SUÁREZ Magistrado.

PAULINA LEONOR CABELLO CAMPO

Magistrada

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH

Magistrado